



BUIN, 22 DIC 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2674 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 778 de Dirección Jurídica, fecha 18 de Diciembre de 2020, remite informes de transacciones extrajudiciales para aprobación del Concejo Municipal.

3.- El Acuerdo N° 718 de Sesión Ordinaria N° 230 fecha 21 de Diciembre de 2020 del Concejo Municipal de Buin.

DECRETO

1.- Apruébese ACUERDO N° 718 de la Sesión Ordinaria N° 230 de fecha 21 de Diciembre de 2020, por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal se Acuerda aprobar Transacción Extrajudicial por un monto de \$3.500.000.- pagado en dos cuotas, con Vilma del Carmen Cortez Tejo, Cédula de Identidad N° , quien tuvo una caída en la esquina de Edelmira Muñoz con Jorge Sánchez, producto del mal estado del pavimento, accidente que le produjo fractura de muñeca y radio de la mano izquierda, debiendo ser sometida a cirugía y posterior tratamiento kinesiológico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. W.S. apg.
DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F.
- Jurídica
- Control
- Archivo Secmu.



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Señor Alcalde